PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Agosto 30 de 2024

Ingeniero
ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. **5746773**
Coordinador Académico Formación Titulada
Coordinación Académica CIDM
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes AGOSTO del año 2024

Referencia: CO1.PCCNTR.5746773 del 2024

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91294931 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($44.655.450). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de enero de 2024. b) nueve (09) pagos iguales mensuales por los meses de febrero a octubre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno incluido IVA y un pago final proporcional a los días ejecutados en el mes de noviembre de 2024.

Plazo: Será hasta el 20 de noviembre de 2024.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a la ficha de la titulada 2822982	Reposan dentro del control de horario y lugares establecidos para impartir la formación de acuerdo a la planeación de la Coordinación Académica.
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Las acciones programadas se garantizan según orientación de la Coordinación Académica. Se orientó puntualmente la formación a la ficha programada.	No requiere evidencia.
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la	Se motiva al aprendiz a desarrollar habilidades y destrezas para el desarrollo de	Se adjunta capture/ actividad realizada para

	autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	sus competencias profesionales. Adicionalmente se motiva a los aprendices a ser partícipes de las actividades propuestas por el área de bienestar y a inscribirse en los semilleros de investigación del CIDM.	desarrollar habilidades de trabajo en equipo
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	Una vez se recibe asignación de responsabilidades, se solicita a la Coordinación Académica la asociación de la ficha y una vez incorporada dentro de mi rol como Instructor se descargan reportes de aprendices, para llevar control de asistencias en el sistema de información. Así mismo, una vez finalizan las asignaciones, se procede a evaluar los correspondientes resultados de aprendizaje.	Reposan dentro del sistema de Información SOFIA PLUS-Juicios evaluativos y dentro de los portafolios. (Se adjunta capture de evidencia de Backup de los juicios evaluativos realizados a la fecha-Agosto2024)
5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas (redes sociales y amigos entre otros)	No requiere evidencia.
6	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Se orienta a los aprendices acerca de los diferentes servicios del CIDM.	No requiere evidencia.
7	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo de actividades programadas en plataforma Territorium y medios digitales	Evidencias reposan dentro del portafolio de la ficha de Titulada (se adjunta capture de la gestión del portafolio de evidencias compartido con el DRIVE de la coordinación académica)
8	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Se realizan las entregas de los informes solicitados por la Coordinación de manera oportuna.	No requiere evidencia.
9	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Se atiende con disposición y cumplimiento la asignación de formación titulada (2822982)	No requiere evidencia.
10	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de	Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la	Se adjunta soporte de escaneo del documento que valida la obligación.

	2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.	Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido.	
11	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	No requiere evidencia.
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Cumplimiento oportuno a los requerimientos propuestos por la Coordinación Académica y supervisor, como lo son: informes de ficha atendida y cargue de cuentas de cobro entre otros.	No requiere evidencia.
13	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Se dará cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.	No requiere evidencia.
14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	Esta obligación no se ejecuto	No requiere evidencia.
15	El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas programadas	Reposan dentro del control de horario y lugares establecidos para impartir la formación de acuerdo a la

	acuerdo a la necesidad de la Entidad.		planeación de la Coordinación Académica.
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Desarrollo de actividades complementarias asignadas por la Coordinación Académica a la Formación Profesional Integral.	No requiere evidencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el **No. 72520978** de la planilla, operador Enlace Operativo y periodo JULIO de 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en DOS (02) folios

Cordialmente,



Firma
JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Contratista
C.C. No. 91294931

Recibí a satisfacción:

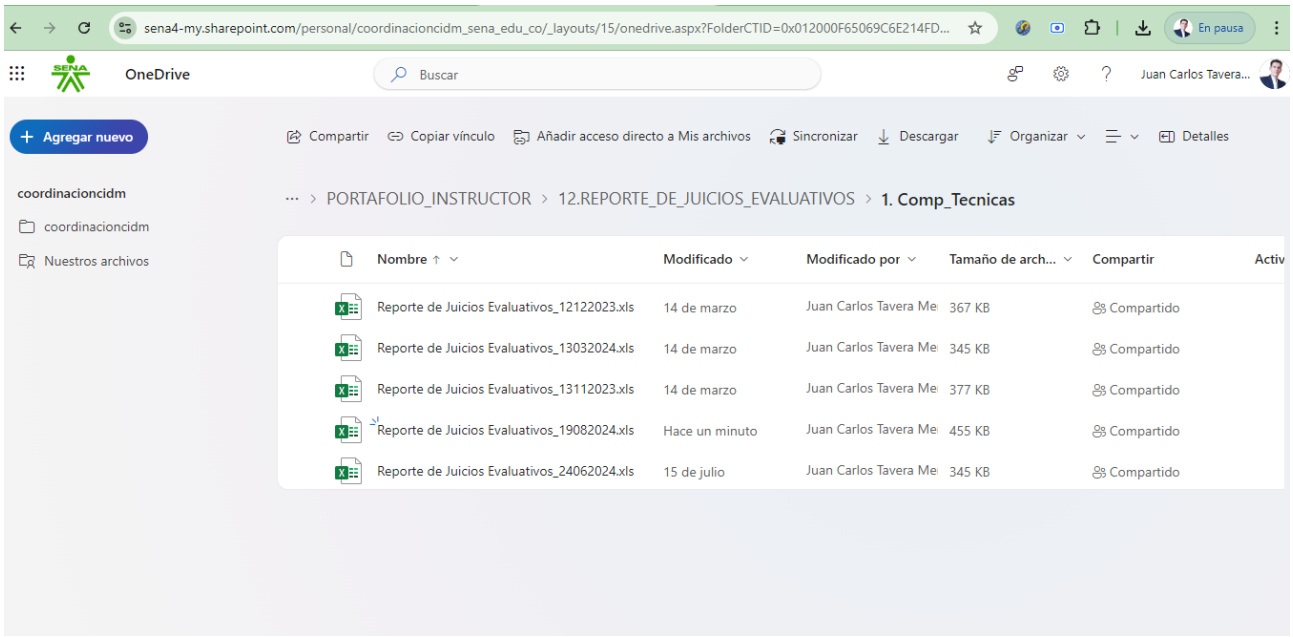


Firma
ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.5746773 de 2024
Coordinador Académico

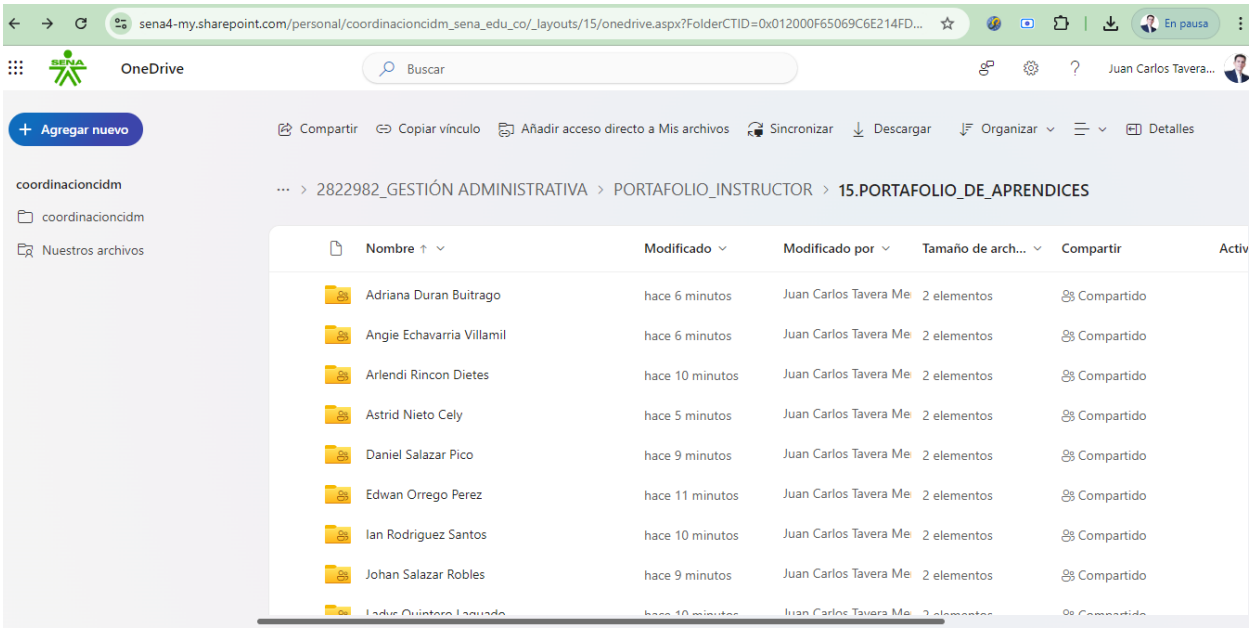
Obligación 3. Se motiva a los aprendices a ser partícipes de las actividades propuestas por el área de bienestar del CIDM (Actividad desarrollo de habilidades de trabajo en equipo)



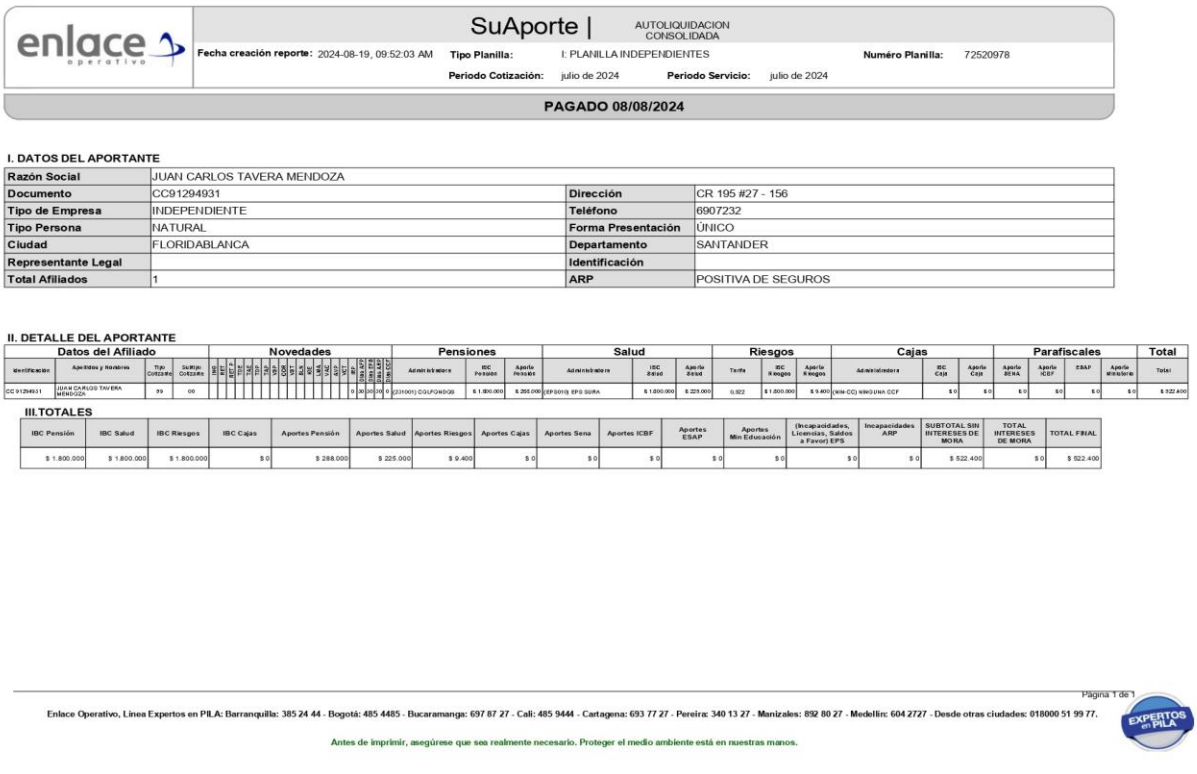
Obligación 4. Registro de Juicios evaluativos >**actualizado agosto de 2024**< que reposan dentro del sistema de Información SOFIA PLUS. Juicios evaluativos actualizados y dentro de los portafolios. (Se adjunta capture de pantalla)



Obligación 7. Evidencias del desarrollo de actividades programadas de la ficha de Titulada (se adjunta capture de la gestión del portafolio de evidencias compartido con el drive de la coordinación académica)



Obligación 10. Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente.



enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-19, 09:52:03 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 72520978
Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 08/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA		
Documento	CC91294931	**Dirección**	CR 195 #27 - 156
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6907232
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FLORIDABLANCA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IGE | LMA | ERT | TDE | TAE | TDP | SLN | IGE | COM | VSP | AVP | VST | SLE | IRP | INH | RET | Días IBC | IBC | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineduc | Total |
| CC 91294931 | JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | (23)1001) COLPENSIONES | $ 1.800.000 | $ 288.000 | (EPS018) EPS SURA | $ 1.800.000 | $ 225.000 | 0,522 | $ 1.800.000 | $ 9.400 | (CCF-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 522.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 288.000	$ 225.000	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.400	$ 0	$ 522.400

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA